



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	x	SERVICIO:
VISTO BUENO						
DESCRIPCIÓN:						
Consiste en verificar la infraestructura y la operación de los negocios nuevos o existentes						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 132 Fracción III y 135 del código de Procedimientos Administrativos en el Estado, Artículo 8 Fracción VI y VII Ley General de Equilibrio Ecológico de la Protección al Ambiente, Artículo 2.9 Fracciones IV, V, VI, VII, XVI, XX del Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 325, 327, 328, 330,,331, 336, 340, 342, 345, 346, 347, 348, 349, 351, 352 y 354 del Bando Municipal de Buen Gobierno vigente.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Visto Bueno de Medio Ambiente			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
		x				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A solicitud, cuando se inicie una actividad comercial e industrial, teniendo vigencia de un año y teniéndolo que renovar cada año				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Está sujeto a inspección por parte de la Dirección de Medio Ambiente.				
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
Solicitud					Artículo 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Ife					Artículo 2.5 Bis, Fracción II del Código Civil del Estado de México	
Documento que acredite la propiedad					Artículo 330, 331 y 335 del Bando Municipal	
Croquis de ubicación			Si	Si	Documento que complementa el expediente	
2 fotografías del negocio					Documento que complementa el expediente	
Referencia telefónica					Documento que complementa el expediente	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
Solicitud					Artículo 8 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	
Ife					Artículo 25 del Código Civil del Estado de México	
Documento que acredite la propiedad					Artículo 330, 331 y 335 del Bando Municipal	
Croquis de ubicación			Si	Si	Documento que complementa el expediente	
2 fotografías del negocio					Documento que complementa el expediente	
Referencia telefónica					Documento que complementa el expediente	
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
No aplica			no	no	No aplica	
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	1 hora			TIEMPO DE RESPUESTA:	2 días hábiles	
COSTO:	Gratuito			Fundamento Jurídico: No aplica		
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica					



CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Uso, almacenamiento o disposición correctos de productos o residuos inflamables, químicos, explosivos o tóxicos, Tratamiento de aguas residuales en establecimientos con baños públicos o para la limpieza en industrias o vehículos.
--	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Medio Ambiente				Dirección de Medio Ambiente			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Gumesindo Colín Arriaga					
DOMICILIO:	CALLE:	Manuel Bernal			NO. INT. Y EXT.:	76	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Almoloya de Juárez		
C.P.:	50900		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
725	1360367		No aplica	No aplica	medio.ambiente@almoloyadejuarez.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	No aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica			NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica		
C.P.:	No aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No aplica	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede realizar el trámite?						
RESPUESTA:	Solo el propietario o el arrendatario pueden realizar el trámite						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es la importancia de obtener el visto bueno?						
RESPUESTA:	Es importante ya que es un requisito para la obtención de la licencia de funcionamiento						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Con que debe contar el establecimiento?						
RESPUESTA:	Como medida de mitigación deberá instalar contenedores etiquetados o diferenciados por el código de color, contar con sanitarios de bajo consumo de agua y áreas verdes o plantas de ornato dentro del establecimiento. Art. 1.1, 1.2 y 1.5 del código para la Biodiversidad del Estado de México.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		09 / 03 / 2020
C. ANGELICA MORALES JIMENEZ	2019 - C. GUMESINDON COLIN ARRIAGA	